

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 017-22
18 de febrero de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/003-2021 del 02 de junio de 2021, en contra del buque **MI RUBY**, por incumplimiento en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, se dictó Resolución Final DGIVC/RF/PE-007-2022 del 17 de febrero de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/DFII/RF/PE-0047-2022
(18 de febrero de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque **MI RUBY**, cuyo propietario lo es el señor **JOSE RICARDO GUDIÑO MURILLO**, con cédula No. 8-528-288, con número de Permiso de Pesca Ribereña 8-P-6000, por incumplimiento del Decreto Ejecutivo Decreto Ejecutivo 124 de 07 de noviembre de 1990.

SEGUNDO: MULTAR a la embarcación **MI RUBY**, cuyo propietario lo es el señor **JOSE RICARDO GUDIÑO MURILLO**, con cédula No. 8-528-288, con número de Permiso de Pesca Ribereña 8-P-6000, con la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 20/100 (US.147.20)**

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución se agota la Vía Gubernativa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo 124 de 07 de noviembre de 1990, Artículo 297 del Código Fiscal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.) FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del **BUQUE MI RUBY**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dieciocho (18) de febrero de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veinticuatro (24) de febrero del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL